

DECRETO:

Artículo 1.— La Dra. Marcelina M. Hernández Japa, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. José Miguel Lauces C.

Artículo 2.— El Dr. Oscar Rafael Peguero Fabián, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, en sustitución del Dr. José Víctor Fabián.

Artículo 3.— La Dra. Juana Yusmary Rodríguez Peralta, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Séptima Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Rosa Amalfi Reynoso.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2339, que nombra a los Generales de Brigada, P.N., Raúl Darío Aristy Calvo y Dr. José Rijo de la Cruz, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, tanto de la Junta de Retiro como de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en adición a sus funciones

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2339

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Los Generales de Brigada, P.N., Raúl Darío Aristy Calvo y el doctor Jose Rijo de la Cruz, quedan designados Presidente y Vicepresidente, respectivamente, tanto de la Junta de Retiro como de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados, P.N., en adición a sus funciones, en sustitución de los Generales de Brigada, P.N., (rs) José Fernando González Sánchez y Raymundo A. Pérez Ortiz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2340, que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2340

CONSIDERANDO: Que las empresas "PANDORA'S FASHIONS, S.A."; "ZER, S. A."; "INDUSTRIAS HERCO, C. por A."; "PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A."; "MUELLES DOMINICANOS, C. por A."; "LECHE FRESCA, C. por A."; "JADEL, S. A."; e "INDUSTRIA DE FIBRAS DOMINICANAS, C. por A.", han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de